



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 17 de Enero de 2014.

NUM. 035/(SECCION B)

VISTOS :

- 1) La necesidad de contar con fondos en efectivo para el manejo de gastos menores tanto en la Gestión Municipal.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2014.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de Agosto de 2013 que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, al funcionario **Juan Carlos Mancilla Pérez**, el manejo de fondos fijos en efectivo para el pago de gastos menores por la suma de \$ 100.000,(cien mil pesos), desde Enero a Diciembre de 2014, en Gestión Municipal, todo dentro del presente ejercicio presupuestario del año 2014.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)